

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****127****ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

JOSÉ AGUSTÍN RIFÉ FERNÁNDEZ-RAMOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALICANTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 000597/2018 por Despidos instado por KEYLA KATHIUSCA FRANCISCO GOMEZ frente a FOGASA, IMAGINHAIR DELUXE SL y IMAGINATION HAIRBEAUTY SL se ha dictado sentencia de fecha 21/03/2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “FALLO: Estimando la demanda interpuesta por Doña Keyla Kathiusca Francisco Gómez frente a Imagination Hairbeauty S.L. e Imagination Deluxe S.L., declaro la improcedencia del despido de la demandante y la extinción de la relación laboral con fecha de la presente resolución, condenando a las demandadas a que abonen en concepto de indemnización por despido la cantidad de 2.129,33 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido ( 30 de julio de 2018 ), hasta la fecha de extinción, a razón de 35,19 día, lo que asciende a 8.234,46 euros. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de SUPPLICACION, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente nº 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 300 Euros. En la cuenta corriente nº 0111 clave 67, ambas en el SANTANDER sucursal sita en la Avenida Aguilera 37-39-41, Alicante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo/a. Sr/a. D/ña. MARIA PILAR MARIN ROJAS, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social Nº Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS IMAGINATION HAIRBEAUTY S.L (MARCO ALDANY) Y A LA EMPRESA IMAGINHAIR DE LUXE S.L CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE Y EL ÚLTIMO CONOCIDO LO FUE EN Avda de los Pirineos 9 bajo 2 cp 28703 MADRID expido el presente en Alicante a uno de abril de dos mil diecinueve para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.043/19)

